



CIRCULAR INFORMATIVA DE PROCESO BECAS AÑO 2026

Chillán, 19 de junio de 2025

1. BENEFICIO PARA LAS FAMILIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EXENCIÓN O REBAJA DE COBROS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA.

El Colegio otorga el beneficio de rebaja en las cuotas de escolaridad, total o parcial, a algunas estudiantes hasta completar los montos que la ley establece. A este beneficio podrán acceder aquellas familias que lo soliciten dentro del plazo fijado para ello y que cumplan los requisitos que están estipulados en el Reglamento Único de Becas del Colegio en estricto orden a su situación socioeconómica.

Los interesados en postular a este beneficio deberán completar el Formulario de Solicitud y Declaración de Antecedentes Socioeconómicos disponible en la página web del Colegio https://softcolegio.cl/ld_cpc/solicitud/ para optar a Becas en la plataforma dispuesto para aquello en la página web del colegio e incorporar todos los antecedentes y documentos que se solicitan en la misma plataforma.

En caso de dudas se podrá realizar consultas a través del correo electrónico becas@correocpc.cl

La obtención de cualquier tipo de exención o rebaja en el monto correspondiente a cuota de escolaridad se otorgará, únicamente, a través del proceso de postulación a becas descrito. Las personas que no postulen a través del mecanismo indicado deberán cancelar el valor de la escolaridad sin descuentos.

CALENDARIO PROCESO DE BECAS	
FECHAS	ACTIVIDAD
19 de junio	Información disponible en página web institucional.
07 de julio al 08 de agosto	Los interesados ingresan a Formulario de postulación a Beca Socioeconómica desde página web institucional.
03 al 05 de septiembre	Se envía a cada familia un correo electrónico con el resultado de su postulación.
22 al 24 septiembre	Recepción de apelaciones vía correo electrónico.
10 de octubre	Se envía a cada familia un correo electrónico con el resultado de su apelación.

2. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

La presentación del Registro Social de Hogares es un **requisito obligatorio** para la postulación, ya que, con la modernización de dicho instrumento, aporta más detalles de la situación sociofamiliar.

3. DERECHOS DE MATRÍCULA

El Colegio cobrará por derecho de matrícula en enseñanza media la cantidad anual que fija, por decreto, el Ministerio de Educación, monto que no podrá superar el 20% de una Unidad Tributaria Mensual (UTM). Este cobro, es aplicable sólo en la enseñanza media, la matrícula en enseñanza básica es gratuita.

4. VALORES DE ESCOLARIDAD

El valor de la colegiatura anual año 2026, para el colegio será de un valor aproximado de \$65.000, el cual será informado oportunamente antes del periodo de Matrícula, dicho monto será dividido en 11 cuotas en función de ayudar a las familias de nuestras estudiantes. La primera cuota debe ser pagada la última semana de febrero, las restantes en los primeros cinco días de cada mes.

5. CUOTAS DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

La cuota anual para el Centro General de Padres y Apoderados año 2026 tendrá un valor aproximado de \$15.000, esta se puede pagar en cuotas y tiene el carácter de voluntaria.



Por indicación específica de la ley, el Colegio cumple con informar a ustedes que en nuestra comuna existen otros establecimientos educacionales que imparten educación totalmente gratuita (Art. 30 DFL 2 de Educación del 20-08-1998) también es nuestro deber nombrarles algunos de los establecimientos gratuitos de nuestro sector, su dirección y teléfono, motivo por el cual los mencionamos a continuación:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	FONO
Escuela D-252 República de México	Avda. Libertador B. O` Higgins N° 250	42-2212012
Escuela Juan Madrid Azolas	Avda. Libertador B. O` Higgins N° 840	42-2213719
Escuela Reyes de España	Itata 1070	42-2221846

6. CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES EN EL COLEGIO.

Para que un estudiante continúe en el Colegio es imprescindible que su apoderado firme el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales Año 2026 y el Pagaré correspondiente debe estar autorizado por un notario público. Para acceder a este trámite es necesario haber cumplido efectivamente todos los compromisos académicos, económicos y administrativos año 2025.

7. CALENDARIO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2026

Renovación de matrícula para las actuales estudiantes del colegio, se informará oportunamente.

8. CERTIFICADO MÉDICO.

En el momento de matricular se exigirá un certificado de salud de cada una de las estudiantes, donde se indique el estado general de salud de ellas. Esta exigencia tiene como fin que el Colegio conozca anticipadamente las prohibiciones o cuidados que se debe tener en caso de una emergencia médica de su hija. Dicho certificado debe ser extendido por un médico y debe contener el nombre del profesional, su firma y timbre respectivo.

NOTA

- 1) Dado que la legislación en educación está en proceso de cambio, es necesario destacar que uno o más conceptos indicados en esta circular pueden ser modificados por aplicación de la ley.
- 2) De acuerdo con la legislación vigente, el Sistema de Admisión Escolar (SAE) dispone de los cupos de aquellos estudiantes que no sean matriculados en los plazos establecidos. **El colegio No está autorizado para realizar reservas de matrícula, ya que se expone a posibles multas por la entidad fiscalizadora.**

Hay que recordar que:

En caso de no presentar toda la documentación y antecedentes requeridos en la fecha indicada, la solicitud no será considerada, ya que el sistema se bloqueará y no le permitirá subir documentación y ésta tampoco será recibida de manera presencial.